



**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES
Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(COMISARÍA MUNICIPAL DE ATLACOMULCO)
(COORDINACIÓN DE MOVILIDAD)
(REMTYS)**

NOMBRE:		TRÁMITE	SERVICIO	X
Visto bueno para autorizar el establecimiento, uso y aprovechamiento de taxis, base de taxis, bahías, áreas de ascenso y descenso, lanzaderas y cobertizos en la vía pública.				
DESCRIPCIÓN:				
El consejo Municipal es el órgano de consulta, facultado para autorizar el establecimiento, uso y aprovechamiento, se otorga el visto bueno a la organización y/o empresa que requiera el aprovechamiento y uso de las vías públicas en el municipio.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 37 de la Ley de Movilidad del Estado de México. Artículo 122 del Bando Municipal Vigente 2021.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Visto Bueno.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La que indique el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica.
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiere el uso y aprovechamiento de la vía pública			

REQUISITOS:			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud (Escrito libre) dirigido al Ing. José Martín Roberto Téllez Monroy, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco.	SI (1)	N/A	Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Oficio de autorización del servicio público de transporte de la organización, emitido por la Secretaría de Movilidad del Estado de México.	N/A	SI (1)	Artículo 15º de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Croquis de localización de la base de taxi autorizada por la Secretaría de Movilidad del Estado de México.	N/A	SI (1)	<u>Destino archivo de la coordinación</u>
Identificación oficial de quien realice el trámite.	N/A	SI (1)	
Acta constitutiva de la asociación que requiere base de taxis.	N/A	SI (1)	
Padrón vehicular autorizado de la asociación que requiere la base de taxis.	N/A	SI (1)	
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
	ORIGINAL	COPIA(S)	
Solicitud (Escrito libre) dirigido al Ing. José Martín Roberto Téllez Monroy, Presidente Municipal Constitucional de Atlacomulco.	SI (1)	N/A	Artículo 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Oficio de autorización del servicio público de transporte de la organización, emitido por la Secretaría de Movilidad del Estado de México.	N/A	SI (1)	Artículo 15º de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo
Croquis de localización de la base de taxi autorizada por la Secretaría de Movilidad del Estado de México.	N/A	SI (1)	<u>Destino archivo de la coordinación</u>
Identificación oficial de quien realice el trámite.	N/A	SI (1)	
Acta constitutiva de la asociación que requiere base de taxis.	N/A	SI (1)	
Padrón vehicular autorizado de la asociación que requiere la base de taxis.	N/A	SI (1)	



PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS:	No Aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica.
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN:	No Aplica.	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica.

DURACIÓN DEL TRÁMITE:	10 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	8 días					
COSTO:	No Aplica.							
FUNDAMENTO JURÍDICO:	No Aplica.							
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No Aplica.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica.							

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No Aplica.							
APLICA AFIRMATIVA FICTA	No Aplica.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante Contraloría Municipal.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios artículo 95 fr. II y Bando Municipal Vigente art. 9 fr. XI.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.		
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Este acto o resolución podrá ser revocado o modificado mediante recurso administrativo de inconformidad o vía juicio administrativo.				FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 223 del Bando Municipal 2020		
¿APLICA INSPECCIÓN, ACREDITACIÓN O VERIFICACIÓN POSTERIOR?	SI	NO	FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 37° de la Ley de Movilidad del Estado de México.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	Visto Bueno.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Comisaría Municipal de Atlacomulco					Coordinación de Movilidad			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. Adán Hernández Mondragón						
DOMICILIO:	CALLE	Avenida Fermín J. Villaloz			NO. INT. Y EXT.:		No Aplica	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Atlacomulco			
C.P.:	50450		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:					
De lunes a viernes de 09:00 a.m. a 16:00 horas								



LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A	comisaria.municipal@atlacomulco.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO: CALLE	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:	No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.: No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	No Aplica			

OTROS	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién autoriza el uso y aprovechamiento para las bases de taxis?
RESPUESTA:	La Secretaría de Transporte, Movilidad y el Visto Bueno es otorgado por parte del Consejo de Municipal.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Quién otorga la ubicación de la base de taxis?
RESPUESTA:	La ubicación de base requerida, la otorga la Secretaria de Movilidad y Transporte del Estado de México.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Quién regula las bases de taxis?
RESPUESTA:	La Secretaría de Movilidad es la encargada de sancionar o alinear a las diferentes asociaciones o bases de taxis.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No Aplica	

 ELABORÓ: C. ADÁN HERNÁNDEZ MONDRAGÓN COORDINADOR DE MOVILIDAD DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD	 VISTO BUENO LIC. TELESFORO VALENCIA COLÍN COMISARIO MUNICIPAL DE ATLACOMULCO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 12 DE FEBRERO DE 2021
--	--	--